



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0150-2023-MPHCO-GAF

Huánuco, 31 de Agosto del 2023

VISTO:

Proveído N° 232-2023-MPHCO/GAT, de fecha 25 de Agosto del 2023; Informe N° 306-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 24 de Agosto del 2023; Informe N° 322-2023-MPHCO-GDE de fecha 21 de Agosto del 2023; Expediente N° 202331601, de fecha 21 de Julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos -Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 057-2021-MPHCO - Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la "Devolución y Compensación de Pagos Tributarios Indevidos o en Exceso" Código: PA10844DC4, Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita devolución y compensación de pagos tributarios indevidos o en exceso realizados innecesariamente;

Que, mediante Expediente N° 202331601, de fecha 21 de Agosto del 2023 presentado por el administrado OSCAR CONDEZO SANTIAGO, quien solicita devolución de dinero, pago realizado por concepto de alquiler de Stand N° 07 para venta de Calzados en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", Adjunta el Recibo de Caja N° 0024109-2023 (original y copia) de fecha 21/07/2023 a nombre de OSCAR CONDEZO SANTIAGO, por el importe de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles);

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0150-2023-MPHCO-GAF

venta de Calzados en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", Adjunta el Recibo de Caja N° 0024109-2023 (original y copia) de fecha 21/07/2023 a nombre de OSCAR CONDEZO SANTIAGO, por el importe de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N° 322-2023-MPHCO-GDE, de fecha 21 de Agosto del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico, Lic. Adm. Teresa Núñez Aguilar, manifiesta que, con Expediente N° 202333070, el ciudadano OSCAR CONDEZO SANTIAGO, identificado con DNI N° 48101959, solicita la devolución del pago realizado por concepto de alquiler de Stand N° 07 para venta de Calzados en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", abonado mediante Recibo N° 0024109-2023, por el monto de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), del cual no fue atendido con el Stand N° 07, en consecuencia es Procedente la devolución de dinero por la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles).



Que, mediante Informe N° 306-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 24 de Agosto del 2023, la Sub Gerente de Recaudación hace suyo el Informe N° 193-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 24 de Agosto del 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N° 0024109-2023 de fecha 12/07/2023 a nombre de OSCAR CONDEZO SANTIAGO por el monto de S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles) pago realizado por de alquiler de Stand N° 07 para venta de Calzados en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada OSCAR CONDEZO SANTIAGO ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

Fecha: 12/07/2023

Registro N° SIAF: 4031

Clasificador: 1.3.29.15 PUESTOS KIOSKOS Y OTROS.



Que, mediante Proveído N° 230-2023-MPHCO-GAT, de fecha 25 de Agosto del 2023; hace suyo el Informe N° 304-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 24 de Agosto del 2023, de la Sub Gerente de Recaudación validando el contenido del presente informe y se proceda a la devolución del pago indebido a favor del administrada OSCAR CONDEZO SANTIAGO

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 171° - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de

Página 2 de 3

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0150-2023-MPHCO-GAF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por OSCAR CONDEZO SANTIAGO, con DNI N° 48101959, sobre la devolución de pago indebido; en virtud a las consideraciones expuestas.

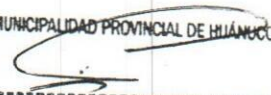
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro; por la suma de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles) a favor de OSCAR CONDEZO SANTIAGO, mediante registro SIAF 4031 - Clasificadores: 1.3.29.15 PUESTOS KIOSKOS Y OTROS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la autorización de devolución de pago indebido es virtud al Informe N° 322-2023-MPHCO-GDE de fecha 21 de Agosto del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico Lic. Adm. Teresa Núñez Aguilar, solicita continuar con el trámite administrativo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
CPC DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

C.c
ARCHIVO
GAF/DAEV
S/ccgc

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROVEIDO N° 232-2023-MPHCO/GAT

A : CPC. Denys A. Espinoza Vilca
GERENTE (e) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

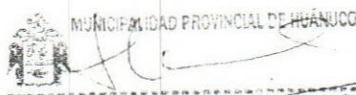
ASUNTO : Sobre devolución de dinero.

REF. : a). Expediente N° 202331601.
b). Informe N° 322-2023-MPHCO-GDE.
c). Informe N° 306-2023-MPHCO-GAT/SGR.

FECHA : Huánuco, 25 de agosto de 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito a lo solicitado, se remite los documentos de la referencia y mediante el presente se valida el Informe N° 306-2023-MPHCO-GAT/SGR. Remito todos los actuados en 08 folios incluido el presente, para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Lic. Adm. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

C.c:
Archivo
GAT/OEAA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

INFORME N° 306-2023-MPHCO-GAT/SGR

A : LIC. ADM. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE DINERO POR ALQUILER DE STAND N° 7 PARA VENTA DE
CALZADO EN "FERIA COMERCIAL HUÁNUCO EMPRENDE 2023"

REFERENCIA : EXP. N°202331601 – OSCAR CONDEZO SANTIAGO
INFORME N°0322-2023-MPHCO-GDE
INFORME N°193-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC

FECHA : HUÁNUCO, 24 DE AGOSTO DE 2023

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y dar atención al Expediente N°202331601 de fecha 21/07/2023 del administrado Oscar Condezo Santiago, quien solicita devolución de dinero por el concepto de feria comercial "Huánuco Emprende" - 2023.

Visto el INFORME N°0322-2023-MPHCO-GDE, de fecha 21 de agosto de 2023, la Gerente de Desarrollo Económico informa que: habiéndose inspeccionado el espacio del número pagado de la FERIA COMERCIAL HUANUCO EMPRENDE, como parte de la comisión de la venta y sorteo, se acepta su devolución ya que el administrado no está haciendo uso del espacio adquirido.

Con el INFORME N°193-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 24 de agosto de 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC, Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que, habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N°0024109-2023 de fecha 12/07/2023 a nombre de OSCAR CONDEZO SANTIAGO por el monto de S/ 1,000.00 soles (Un mil con 00/100 soles) pago realizado por el concepto de feria comercial "Huánuco Emprende" - 2023, espacio para comercialización de calzado (Área 6 m2). De igual manera, hago de conocimiento que el pago realizado por el administrado Oscar Condezo Santiago, en base al INGRESO DE CAJA N°057350 emitido por la Cajera Central (e), ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

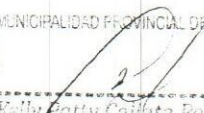
- Fecha: 12/07/2023
- Registro N° SIAF: 4031
- Clasificador: 1.3.2.9.15 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS

Señor gerente, ante lo expresado en líneas precedentes en atención al Expediente N°202331601 de fecha 21/07/2023 presentada por el administrado OSCAR CONDEZO SANTIAGO, elevo a su despacho todos los actuados para proseguir con el trámite correspondiente. Adjunto siete (07) folios al presente Expediente incluido el presente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

C.C.
ARCH.
SGR/E/KPCP


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.P.C. Kelly Catty Calaña Palomino
SUB GERENTE (e) DE RECAUDACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 0322-2023-MPHCO-GDE

A : OSCAR ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCION DE DINERO DE PAGO POR ESPACIO EN LA FERIA COMERCIAL HUANUCO
EMPRENDE

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 202331601 DE FECHA 26-07-2023 – CONDEZO SANTIAGO OSCAR

FECHA : HUÁNUCO 21 DE AGOSTO DEL 2023

Por medio del presente me dirijo a su para saludarle cordialmente y al mismo tiempo manifiesto lo siguiente:

Que, mediante Expediente N° 202331601 de fecha 21/07/2023, el Señor Oscar Condezo Santiago ha solicitado la devolución del dinero por la compra de 01 puesto, stand N° 07 del sector calzados por la suma de s/ 1000.00 nuevos soles, adjunta recibo original del Recibo de caja N°0024109-2023 de fecha 12-07-2023, copia de autorización de uso de espacio.

Que habiéndose inspeccionado el espacio del número pagado de la FERIA COMERCIAL HUANUCO EMPRENDE, como parte de la comisión de la venta y sorteo, se acepta su devolución ya que el administrado no está haciendo uso de los espacio adquirido; por lo que solicito se debe continuar con su trámite administrativo para su devolución del dinero.

Adjunto:

- FUT N° 286047 (original)
- Recibo de Caja N° 0024109-2023(original y copia amarillo y blanco)

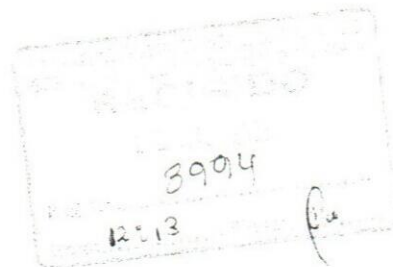
Es cuanto puedo informar a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO



Lic. Adm. TERESA NUÑEZ AQUILAR
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO





MUNICIPALIDAD DE
HUÁNUCO
Unión y trabajo

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

www.munihuanuco.gob.pe

Nº 286047

2. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

3. PETICIÓN

Devolución de mi dinero 1000 por alquiler de un estante para
Ventas de Calzados para la feria Puesto N° 7

4. DATOS GENERALES (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)

OSCAR CONDEZ SANTIAGO

5. DOMICILIO

Tomayricha

() AVENIDA () CALLE () PASAJE () URBANIZACIÓN () AA.HH. () PUEBLO JOVEN. ETC

10481019597

6. RUC

967055407

7. CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELÉFONO

9. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

Solicito mi devolución de mi dinero Siendo perjudicado por no haber cumplido los acuerdos
la municipalidad con los feriantes mi persona estubo en el ferio de calzados y resulte
que en yustitos y diversas estan vendiendo zapaticos y que ellos les otorgaron
una fila de 3 pero calzados y foris otorgaron 4 filas y al ultimo Siendo
perjudicados Siendo Amenazado por la Comision Si no quiere recibir
presente Su Solicitud para Su devolución de su dinero y yo voluntaria aceptando

10. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Ceibo de haber pagado N° 0024109-2023
Autorización de uso de espacio N° 2023-NUPMLO/AUE
Formulario unico de tramite
Reglamento interno de la feria

1. SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN

2023 31601
10:26
C3

Para uso exclusivo del Módulo de Atención

N°	Int.	Mz.	Lote

8. DNI

48101959

FIRMA DEL SOLICITANTE

Jr. General Prado N° 750 Central Telefónica: 062-513340 Fax: 062-512014 - Lunes a Viernes de 7:30 am. a 3:30 pm.